HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 192

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS AL EX CAMPO DE DEPORTES Y PISTA DE ATLETISMO DE A.S.A.-

192.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 26 de abril 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de informar a los vecinos y vecinas sobre el uso que se da a los espacios públicos, especialmente los predios destinados a la práctica deportiva, y por lo tanto la importancia de conocer cuales son las condiciones para utilización del ex "Campo de Deportes y Pista de Atletismo de A.S.A" , y;

CONSIDERANDO:

Que, en el predio comprendido entre la intersección de las calles Gobernador Arana y Colectora Panamericana, de la localidad de La Horqueta, siempre el acceso al mismo fue público, durante los más de 30 años de administración por parte de la Asociación Sanisidrense de Atletismo;

Que, en la pista de atletismo de césped, única en todo el municipio, no solo recibió atletas, sino además la concurrencia de vecinos, vecinas, de las escuelas públicas y privadas, escuelas especiales, Ong, Sociedades de Fomento, de todas las localidades del partido;

Que, el predio contaba con vestuarios, duchas, baños y un gimnasio en el piso superior, asimismo con todos los implementos para el desarrollo de la práctica del atletismo, tacos de partidas, jabalinas, balas, discos, colchones de salto en alto, área para realización de salto en largo, podio, ocho andariveles en la recta de 100 metros; luminarias alrededor de la pista de atletismo y el predio;

Que, durante la administración de la Asociación Sanisidrense de Atletismo del predio, el campo de deportes estuvo siempre en óptimas condiciones para su uso;

Que, por dicho campo pasaban por semana alrededor de 1000 personas, que comprendía tanto a niños, adolescentes, y adultos, de distintas

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

agrupaciones atléticas (incluídos los atletas del municipio), como alumnos de escuelas públicas y privadas;

Que, la pista siempre fue siempre un lugar de inclusión, armonía, respeto, donde cada persona que ingresaba al predio podía disfrutar de todas las instalaciones sin ningún tipo de restricción para su utilización;

Que del campo de deportes de A.S.A. siempre surgieron atletas que se destacaron por su desempeño deportivo, tanto a nivel municipal, provincial y nacional;

Que es de suma importancia y transparencia informar a todos los vecinos, vecinas si sigue siendo público o se ha privatizado el predio y cuales son los requisitos para la utilización, y actividades que se desarrollan en el mismo;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe:

a) Que escuela, fundación u otro tipo de institución hace uso del predio;
b) Que tipo de convenio o contrato existe entre el Departamento Ejecutivo Municipal y dichas instituciones;
c) Fecha de inicio y finalización del mismo;
d) Tipo de actividad deportiva que se desarrolla;
e) Si el acceso a las instalaciones es público o privado.-

Artículo 2º: De Forma.-

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 06 de junio de 2019.

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PO4
1/2A